

Programa de incentivos a la contratación por cuenta ajena de personas desempleadas paradas de larga duración – 2019	
TIPOS DE APOYO	BENEFICIARIOS
<p>Favorecer el empleo estable y facilitar la inserción de los parados y paradas de larga duración que presentan desventajas y dificultades particulares para permanecer en el mercado de trabajo.</p> <p>Se incluyen dos tipos de ayuda compatibles:</p> <p>a) Bono de contratación, por medio del cual se proporcionará una subvención para la contratación indefinida inicial y la temporal con una duración mínima de 12 meses de las personas desempleadas de larga duración.</p> <p>b) Bono de formación (opcional), dirigido a las personas contratadas por medio de esta orden, para llevar a cabo acciones formativas que mejoren sus conocimientos y habilidades relacionados con el puesto de trabajo.</p>	<p>Personas empleadoras y las empresas, cualquiera que sea la forma jurídica que adopten, incluidas las personas autónomas, las sociedades civiles y las comunidades de bienes, aunque carezcan de personalidad jurídica, que contraten personas desempleadas de larga duración por cuenta ajena para prestar servicios en centros de trabajo radicados en Galicia.</p>
CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN	PLAZO DE SOLICITUD
<p>BONO CONTRATACIÓN: 10.000 € por cada persona desempleada contratada indefinida 5.000 € por cada persona desempleada contratada por 12 meses</p> <p>Se incrementarán en un 25 % en los siguientes casos (acumulables entre sí):</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Si es mayor de 45 años ▪ En caso de que el centro de trabajo (o domicilio fiscal, en el caso de carecer de éste) esté situado en un ayuntamiento rural. ▪ Si la persona incorporada es un emigrante retornado. ▪ Si es una persona trans ▪ Si es una empresa con más de 50 trabajadores/as y con una tasa de estabilidad igual o superior al 70% ▪ Si la actividad de la entidad solicitante pertenece al ámbito de sectores estratégicos. <p>BONO FORMACIÓN: 4.000 € por cada persona trabajadora dada de alta en un contrato indefinido y 2.000 € por cada persona contratada por medio de un contrato temporal inicial con una duración mínima de 12 meses</p>	<p>El plazo general finaliza el 30/09/19</p> <p>Contrataciones realizadas entre el 16/10/18 y el 20/03/19, el plazo finaliza el 20/05/19</p> <p>Contrataciones realizadas a partir del 21/03/19 el plazo finaliza el último día del 2º mes siguiente, Máximo 30/09/19</p> <p>En concurrencia no competitiva (Por orden de entrada)</p>
<p>Cualquier información previa, duda o aclaración podéis poneros en contacto con nosotros y le atenderemos a sus consultas. www.idaeconsultores.com 986 112644 / 650 528709</p>	